



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION.Expediente N° 21567-18472/18

VISTO

El presente Expediente N° 21567-18472/18 en el cual se dictara con fecha 20 de octubre de 2021 la Resolución RESO-2021-4044-GDEBA-SSTAYLMTGP; y,

CONSIDERANDO

Que en el Visto y en el artículo 1° del Resuelve de la Resolución RESO-2021-4044-GDEBA-SSTAYLMTG se consignó como infraccionado a “**CONSORCIO DE PROPIETARIOS VENEZUELA 3168/3170 VICE (CUIT N° 30-55991791-1)**”, siendo la correcta denominación “**CONSORCIO DE PROPIETARIOS VENEZUELA 3L68 3L70 3L72 VICENTE LOPEZ PCIA BS AS (CUIT N° 30-55991791-1)**”.

Que corresponde en consecuencia rectificar la RESO-2021-4044-GDEBA-SSTAYLMTGP de fecha 20 de octubre de 2021 en lo que respecta al nombre correcto del infraccionado, conservando su validez dicha Resolución en el resto de sus partes, (conforme los artículos 113 y 115 del Decreto - Ley Provincial N° 7647/70).

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 10.149 y sus normas modificatorias, complementarias y de aplicación, la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 74/2020;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE TRABAJO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar la Resolución RESO-2021-4044-GDEBA-SSTAYLMTGP de fecha 20 de octubre de 2021 en lo que respecta al nombre correcto del infraccionado "**CONSORCIO DE PROPIETARIOS VENEZUELA3L68 3L70 3L72 VICENTE LOPEZ PCIA BS AS (CUIT N° 30-55991791-1)**", conservando la validez dicha Resolución en el resto de sus partes (conforme los artículos 113 y 115 del Decreto - Ley Provincial N° 7647/70).

ARTÍCULO 2º. Registrar, Comunicar al Registro de Infractores y por intermedio de la Delegación Regional San Isidro, notifíquese conjuntamente RESO-2021-4044-GDEBA-SSTAYLMTG. Oportunamente archívese.